

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LIX N° 4819

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2014.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 500

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2013.-
 Expediente JGM-N° 901.911/13.-

ACEPTASE a partir del día 1° de marzo del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19, señor Lorenzo Javier **GALLARDO** (Clase 1984 - D.N.I. N° 31.198.547), dependiente del ANEXO: Jefatura de Gabinete de Ministros - ITEM: Subsecretaría de Medio Ambiente.-

DECRETO N° 501

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2013.-
 Expediente CPE-N° 650.976/12.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución CPE-N° 0122/13, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba la Contratación Directa con la firma comercial "**CUENCA SEGURIDAD S.A.**" representada por su apoderado Jorge Jesús **MARIANO**, en concepto de Servicio de Alquiler de un Sistema de Alarma Electrónico en el edificio donde funciona la Escuela de Educación General Básica N° 67 de la localidad de 28 de Noviembre, correspondiente al período comprendido desde el día 1° de octubre al día 30 de noviembre del año 2012.-

RECONOCERE y **APROPIESE** al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 12.848,00)**, a razón de **PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 6.424,00)** mensuales, en virtud de haberse originado dichos gastos en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 502

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2013.-
 Expediente CPE-N° 645.015/11.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 0199/13, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se tramita reintegrar el gasto por el monto correspondiente que fuera abonado de su peculio, a favor del docente dependiente de dicho organismo, señor Jorge **CARDOZO** (D.N.I. N° 18.033.088), en concepto de gastos de medicamentos en razón del accidente de trabajo que sufriera con fecha 21 de mayo del año 2010.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente, la suma de **PESOS NOVENTA Y OCHO (\$ 98,00)**, en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

Sr. **DANIEL ROMAN PERALTA**
Gobernador
 C.P.N. **ROBERTO ARIEL IVOVICH**
Ministro Secretario
Jefatura de Gabinete de Ministros
Ing. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de Gobierno
Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Dr. JOSE CARLOS ANDRES BLASSIOTTO
Ministro de Economía y Obras Públicas
Sr. HAROLD JOHN BARK
Ministro de la Producción
Prof. GABRIELA ALEJANDRA PERALTA
Ministro de Desarrollo Social
Dr. JULIO ESTEBAN VIZCONTI
Ministro de Salud
Prof. SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
Fiscal de Estado

DECRETO N° 503

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2013.-
 Expedientes MSGG-Nros. 327.245/12, 327.346/13, 327.347/13, 327.355/13, 327.356/13, 327.373/13 y 327.375/13.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones MSGG-Nros. 032/13, 027/13, 028/13, 025/13, 026/13, 030/13 y 031/13, emanadas del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, mediante las cuales se reconocen y aprueban facturas varias, por el monto correspondiente, presentadas al cobro por las firmas "**GRUPO CONSULTAR SRL**", **SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO, MERITO'S** de Hugo Jorge Esposito, **AEROPUERTO ARGENTINA 2000, CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A., PREPAP-Complejo Cultural y Movistar de Telefónica Móviles Argentina S.A.**", en concepto de diversas erogaciones efectuadas durante el transcurso del año 2012.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS (\$ 239.826,00)**.-

DECRETO N° 504

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2013.-
 Expediente MSGG-N° 327.513/13.-

LIMITASE a partir del día 1° de abril del año 2013, en el cargo de Director de Infraestructura de Datos y Energía dependiente de la Subsecretaría de Informática del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Alberto Alejandro **LINZ** (Clase 1964 - D.N.I. N° 17.281.520), quien fuera designado mediante Decreto N° 1784/10, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que el agente mencionado en el Artículo anterior se reintegra a su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 24, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Subsecretaría de Informática.-

DECRETO N° 505

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2013.-
 Expediente MSGG-N° 327.342/13.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MSGG-N° 086/13, emanada del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se reconoce y aprueba el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma: "**PRESTACIONES DE SERVICIOS**" de Amanda del Carmen **SANTANA**, C.U.I.T. N° 27-18762053-3, en concepto de trabajos de electricidad que fueran realizados en la Dirección Provincial de Recursos Humanos.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma de **PESOS CUATRO MILOCHOCIENTOS (\$ 4.800,00)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 506

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2013.-
 Expediente MSGG-N° 327.540/13.-

ACEPTASE a partir del 1° de junio del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 23, señor Carlos Nitól **QUIROZ** (Clase 1953 - D.N.I. N° 11.213.960), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Despacho, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 507

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2013.-
 Expediente MSGG-N° 327.541/13.-

ELIMINASE a partir del día 1° de mayo del año 2013, en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, dos (2) Categorías 18 y una (1) Categoría 20 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Secretaría de Estado de Turismo, dos (2) Categorías 18 y una (1) Categoría 20, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Presupuesto 2013 - Prórroga del Ejercicio 2012.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de mayo del año 2013, al ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Secretaría de Estado de Turismo, de las agentes de Planta Permanente - Agrupamiento: Profesional - Categoría 18, de las señoras Marcela Alejandra **GODFRID** (D.N.I. N° 23.655.215), Mariana Gabriela **VEGA** (D.N.I. N° 28.859.312), y de la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Profesional - Categoría 20 señora Paula Asher Aike **ALDERETE** (D.N.I. N° 32.337.912) en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio.-

DECRETO N° 508

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2013.-
 Expediente MSGG-N° 327.514/13.-

ELIMINASE a partir del día 1° de abril del año

2013, en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Administración, una (1) Categoría 12 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Cultura, una (1) Categoría 12, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2013.-

TRANSFERASE a partir del día 1º de abril del año 2013, al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Cultura, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 12, señora Rosana Elizabeth **AVENDAÑO FRIAS** (D.N.I. N° 28.604.551), proveniente del ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Administración.-

DECRETO N° 509

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2013.-
Expediente MS-N° 957.212/13.-

ACEPTASE a partir del día 1º de mayo del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, señora Norma Beatriz **MORALES** (D.N.I. N° 16.986.955), con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 510

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2013.-
Expediente MS-N° 957.114/13.-

ACEPTASE a partir del día 14 de marzo del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señora Gabriela Andrea **MORANO** (D.N.I. N° 25.640.357), quien se desempeñaba como Farmacéutica en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 511

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2013.-
Expediente MS-N° 956.922/13.-

INCORPORASE a partir del día 1º de marzo del año 2013, al Régimen Horario: 35 Horas Semanales, al agente de Planta Permanente - Categoría: 22 - Agrupamiento "A" - Grado: IV, de la Ley N° 1795 "**CARRERA PROFESIONAL SANITARIA**" y sus modificatorias, señor Jorge Pablo **RODRIGUEZ RIGAZIO** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.636.107), con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 512

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2013.-
Expediente MS-N° 957.179/13.-

ACEPTASE a partir del día 1º de mayo del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 23 - Agrupamiento: "B" - Grado VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señora Ana Lilia **KRAEMER** (D.N.I. N° 12.174.905), con prestación de servicios en la Dirección General de Regulación y Fiscalización del Ministerio de Salud, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de

Servicios de Salud, a los efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 513

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2013.-
Expediente MS-N° 957.127/13.-

ACEPTASE a partir del día 1º de marzo del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: Servicios Generales - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señora Lorenza **VILTE** (D.N.I. N° 10.164.823), con prestación de servicios en el Hospital Distrital 28 de Noviembre dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 514

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2013.-
Expediente MS-N° 954.305/12.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 0644/12, emanada por el Ministerio de Salud, mediante la cual se designó a partir del día 7 de mayo del año 2012, en el cargo de Jefa de División Consultorios Externos del Hospital Zonal Caleta Olivia, a la agente Guillermina Alejandra **VARGAS** (D.N.I. N° 23.490.708).-

DECRETO N° 515

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2013.-
Expediente MS-N° 956.925/13.-

ACEPTASE a partir del día 28 de enero del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, señor Imanol Esteban **SCHABNER** (Clase 1989 - D.N.I. N° 33.989.877), quien se desempeñaba como Administrativo en el Hospital Distrital Río Turbio, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

RESOLUCION M.P.

RESOLUCION N° 050

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 425.057-MP-13, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1875/90, 300/05 y sus modificatorios, las Resoluciones N° 123 y 258/MP/13 y Disposiciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias Nros. 084/05, 087/05, 068/08, 078/08, 079/08 y 310/10; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la empresa **ARBUMASA S.A.** solicita permiso de pesca de altura irrestricto en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, para el año 2013, para el buque congelador tangonero **ARBUMASA XVII (Mat. 0216)**;

Que se encuentra vigente la Disposición 310/SPyAP/10, que establece la regulación del Golfo San Jorge a través de la zonificación de la veda;

Que la empresa **ARBUMASA S.A.** cuenta con planta en la localidad de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz;

Que la empresa **ARBUMASA S.A.** es propietaria del buque congelador tangonero **ARBUMASA XVII (Mat. 0216)**;

Que la empresa **ARBUMASA S.A.** constituye

domicilio legal en Gobernador Moyano N° 56 de esta ciudad capital, en el que serán válidas todas las notificaciones que deba efectuar la Autoridad de Aplicación;

Que a fs 02 obra Nota de Solicitud del Permiso Provincial de Pesca;

Que a fs 56 a 62 obran Actas de Asamblea y Directorio la Empresa legalizadas;

Que a fs 90-91 obra certificado de Inscripción como Armador extendido por Prefectura Naval Argentina;

Que a fs 14 a 21 obran Anexos I a IV del Decreto 1875/90, requeridos por Disposición N° 084/SPyAP/05.

Que a fs 5 - 6 obra Certificado de Matrícula del Buque, extendido por Prefectura Naval Argentina;

Que a fs 7 - 8 obra Certificado Nacional de Seguridad de la Navegación extendido por Prefectura Naval Argentina;

Que a fs 9 obra Certificado de Capacidad de Bodega, extendido por Prefectura Naval Argentina;

Que a fs 10 obra Certificado de Arqueo Nacional extendido por Prefectura Naval Argentina;

Que a fs 11 - 13 obra Copia Legalizada del Permiso Nacional de Pesca;

Que a fs 33 a 52 obra título de propiedad del buque pesquero **Arbumasa XVII**.

Que a fs 89 obra Certificado de Libre deuda extendido por la Unidad Ejecutora Portuaria de la provincia de Santa Cruz;

Que a fs 26 obra Nota de Solicitud a la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz de la Constancia de Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de la Provincia de Santa Cruz;

Que a fs 23 y fs 32 obran Certificado de Libre Deuda de la Empresa, extendido por la Secretaría de Ingresos Públicos de la Provincia de Santa Cruz;

Que a fs 31 obra Certificado Libre Deuda extendido por Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Cruz;

Que a fs 28 a 30 obra nota de solicitud de certificado de cumplimiento de la legislación ambiental, extendida por la Subsecretaría de Medio Ambiente de la provincia de Santa Cruz;

Que a fs 53 a 55 obra certificado de Inscripción del Registro Industrial de la Nación;

Que a fs 93 obra Certificado de Libre deuda extendido por la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias;

Que a fs 92 obra constancia de pago del arancel anual de pesca, correspondiente a la cancelación total, conforme lo establece la Resolución N° 123/MP/13 acorde el tipo de permiso según Ley N° 2326 y tipo de buque;

Que a fojas 102 obra Dictamen de Asesoría Letrada N° 68 /DPAL/2014;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE LA PRODUCCION RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR las tareas de pesca a partir del 1 de Septiembre del año 2013 y hasta el día 28 de Febrero del año 2014, a la empresa **ARBUMASA S.A.** con domicilio legal en **Gobernador Moyano N° 56** de la localidad de Río Gallegos, a realizar tareas de pesca de altura en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz con el buque pesquero congelador tangonero **ARBUMASA XVII (Mat. 0216)** y de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- OTORGAR al buque pesquero congelador tangonero **ARBUMASA XVII (Mat. 0216)** el permiso de pesca comercial de altura **IRRESTRICTO** con carácter intranferible, precario y provisorio.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la empresa **ARBUMASA S.A.** deberá hacer efectivo el canon por captura establecido por Disposición N° 310/SPyAP/10, en el plazo dispuesto en el punto 8º de la misma.

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que la empresa **ARBUMASA S.A.** deberá mantener, durante el plazo autorizado por la presente, la vigencia de los certificados extendidos por la Secretaría de Ingresos Públicos, Fiscalía de Estado, Subsecretaría de

Pesca y Actividades Portuarias, Unidad Ejecutora Portuaria, Subsecretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, todos ellos de la provincia de Santa Cruz, así como dar estricto cumplimiento a la legislación provincial pesquera.

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que el incumplimiento o trasgresión a lo señalado en los artículos precedentes dará lugar a la suspensión automática del permiso que mediante la presente se habilita a la pesca.

ARTICULO 6°.-: TOMEN CONOCIMIENTO: Ministerio de la Producción, Secretaría de Ingresos Públicos, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Honorable Tribunal de Cuentas, Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE**.-

HAROLD J. BARK
Ministro de la Produccion
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Uno, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy casa 03 de esta ciudad, se cita a herederos y acreedores del causante, Sr. FACUNDO SEPULVEDA, DNI: 7.329.272, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: **“SEPULVEDA, FACUNDO S/SUCESIONAB-INTESTATO” EXPTE. 16.414/13.-**

A tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario Tiempo Sur y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2014.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 039/2014 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería. - Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: MINERA IRL PATAGONIA S.A.** - UBICACION: Lotes N° 02 y 03, Fracción “B”, Zona de San Julián del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Mina: “MICHELLE III”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.645.877,00 Y= 2.536.877,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.647.412,82 Y: 2.535.749,00 B.X: 4.647.412,82 Y: 2.540.785,00 C.X: 4.646.913,00 Y: 2.540.785,00 D.X: 4.646.913,00 Y: 2.543.285,00 E.X: 4.643.460,00 Y: 2.543.285,00 F.X: 4.643.460,00 Y: 2.535.188,00 G.X: 4.646.400,00 Y: 2.535.188,00 H.X: 4.646.400,00 Y: 2.535.749,00 - Coordenadas de las Pertenencias de las Minas ESTRELLA I y ESTRELLA II a descontar: 1.X: 4.646.360,00 Y: 2.537.743,00 2.X: 4.646.360,00 Y: 2.538.743,00 3.X: 4.645.360,00 Y: 2.538.743,00 4.X: 4.645.360,00 Y: 2.542.400,00 5.X: 4.644.360,00 Y: 2.542.400,00 6.X: 4.644.360,00 Y: 2.538.389,00 7.X: 4.645.360,00 Y: 2.538.389,00 8.X: 4.645.360,00 Y: 2.537.743,00.- Encierra una superficie de 2.519 Has.00a.00ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO y PLATA”, ESTANCIAS: “MONSERRAT y EL CONDOR”. Expediente N° 415.840/H/07.- Fdo. Sr. Leopoldo KLEIN Secreta-

rio de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N°2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Silvana R. Varela, se cita y emplaza por el término de (30) treinta días a herederos y acreedores de Doña Danisa Diana Baleta L.C 2.050.261 y Don Daniel Martínez D.N.I. 93.160.766, en autos caratulados **“BALETA DANISA DIANA Y MARTINEZ DANIEL S/ SUCESSION AB-INTESTATO” (Expte. N° 15.854/12).-**

Publíquese por tres (3) días en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Santa Cruz y en el diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 09 de Abril de 2014.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería. Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Gustavo Topcic, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de (30) treinta días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C y C), a herederos y acreedores de Don Modesto Pernas L.E. N° 1.523.547 y Doña Virginia Jimenez L.C. N° 9.795.908 en autos caratulados **“JIMENEZ VIRGINIA Y OTRO S/ SUCESSION AB-INTESTATO” (Expte. N° 24.941/12).-**

Publíquese por tres (3) días en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Santa Cruz y en el diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2014.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO N° 28/14

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. GABRIELA ZAPATA,-JUEZ-, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Daiana P. Leyes, en los Autos Caratulados: **“REYNAGA, Héctor Dionicio s/ Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N° 11.966/14,** Cita y Emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho en el sucesorios, de HÉCTOR DIONICIO REYNAGA DNI N° 16.067.775.- Publíquese Edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia por el término de tres -3- días citando a todos los que se consideren con derecho a los TREINTA -30- días (Art. 683 Inc. 2 del CPCC).-

Secretaría N° 2 – PICO TRUNCADO, 14 de Abril de 2014.-

Dra. DAIANA P. LEYES
Secretaria

P-1

EDICTO N° 20/14

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. GABRIELA

ZAPATA,-JUEZ-, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Daiana P. Leyes, en los Autos Caratulados: **“MEDINA, Wilson Eudomilio s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. 11.937/14,** Cita y Emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho en el sucesorios, de Wilson Edimundo Medina DNI N° 16.712.019.- Publíquese Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres -3- días citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que sean acreditados dentro de los TREINTA -30- días (Art. 683 Inc. 2 del CPCC).-

Secretaría N° 2 – PICO TRUNCADO, 31 de Marzo de 2014.-

Dra. DAIANA P. LEYES
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y de Minería N° 1 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. FERNANDO H. ISLA, Juez Subrogante, Secretaría Impar a cargo de la Dr. PABLO PALACIOS, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de DON RAMON CESAR AMAYA, DNI N° 12.226.118, para que en el plazo de TREINTA (30) días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados **“AMAYA RAMON CESAR S/ SUCESSION AB-INTESTATO” Exp- te. N° A-33938/13.** Publíquense por TRES días.-

CALETA OLIVIA, 12 de Diciembre de 2013.-

PABLO PALACIOS
Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y de Minería N° 1 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. FERNANDO H. ISLA, Juez Subrogante, Secretaría Par a cargo del Dr. PABLO PALACIOS, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de DOÑA MARIA ADELA MELLA SOTO, CI N° 58.690, para que en el plazo de TREINTA (30) días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados **“MELLA SOTO MARIA ADELA S/ SUCESSION AB INTESATATO” Expte. N° M-34.032/13.** Publíquense por TRES días.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2014.-

PABLO PALACIOS
Secretario

P-1

EDICTO

El Dr. Fernando H. Isla, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería; Secretaría a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, por subrogancia legal, con asiento en 9 de Julio N° 820 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados **“SANCHEZ ERNESTO DE JESUS S/ SUCESSION AB – INTESATATO” Expte. N° 16517/13”** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON Sánchez Ernesto de Jesús para que hagan valer sus derechos.-

Publíquese edictos en el “Boletín Oficial” de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, por el término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 14 de Marzo de 2014.-

ALEJO TRILLO QUIROGA
Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y de Familia de El Calafate, a cargo de la Dra. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaria de Familia a mi cargo, en autos caratulados “**TORREZ ROSA FABIAN S/ SUPRESION DE NOMBRE**” EXPTE. N° 2481/13, se hace saber que el Sr. Rosa Fabián Torrez, DNI N° 24.074.568, ha solicitado la supresión de su primer nombre “Rosa”, ello a los fines de que las personas interesadas tomen la intervención correspondiente en autos.-

Publiquense edictos por el plazo de una vez por mes y por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz -

EL CALAFATE, 2 de Diciembre de 2013.-

MARILINA CALIO

A/C Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y de Familia de El Calafate, a cargo de la Dra. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaria de Familia a mi cargo, en autos caratulados “**PALMA JUAN MARIA S/ SUPRESION DE NOMBRE**” EXPTE. N° 2523/13, se hace saber que el niño JOSE MARIA ALBORNOZ, DNI N° 40.114.313, ha solicitado la supresión de su segundo nombre “María”, ello a los fines de que las personas interesadas tomen la intervención correspondiente en autos.

Publiquense edictos por el plazo de una vez por mes y por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

EL CALAFATE, 3 de Diciembre de 2013.-

Dra. MARILINA CALIO

Secretaria

P-1

EDICTO N° 31/14

Dra. Gabriela Zapata, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en Pico Truncado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaria N° Dos - Familia- a cargo de la Dra. Daiana Leyes, cita y emplaza al Sr. **SANTOS SANTIAGO CARO**, DNI N° 11.502.054, por el término de dos -2- días, en

autos caratulados “CARO JONATHAN OMAR C/ CARO SANTOS SANTIAGO S/ SUPRESION DE APELLIDO PATERNO” Expte. N° 11982/14, a que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de días (10) días, bajo apercibimiento de que si vencido el plazo no compareciere, se resolverán las actuaciones conforme a derecho.-

Publiquense edictos por el término de dos meses, una vez por mes, en el Boletín Oficial de la Provincia.- SECRETARÍA N° DOS: 22 de Abril de 2014.-

Dra. DAINA P. LEYES

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Antonio F. Andrade, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la Familia N° Dos, Secretaria N° Dos, a cargo de la Dra. Flavia Martin Daluiz, se cita a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en el término de cinco (5) días, en los autos caratulados: “**PARIS PERLO AZUL GIANELLA S/GUARDA**” Expte. N° 9120/14, a la Sra. **NANCY CARINA PERLO**, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de resolver conforme los intereses de la menor de autos y lo que resulte de las constancias obrantes en el expediente.-

PUBLIQUESE el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

M° CARLOTA GUTIERREZ MEYER

Secretaria Subrogante

Juzgado de Familia N° Dos

P-2

AVISOS

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra Expte. N° 902.149/13 “**Área Chor Palé Aike CA BRE MOY Perforación y Operación Pozo CN-1001**”,

ubicada en el yacimiento Palermo Aike, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes de **5 días hábiles a partir de la última publicación** del corriente.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra Expte. N° 902.110/13 “**Área Chor Palé Aike CA BRE MOY Perforación y Operación Pozo CN -1002**”, ubicada en el yacimiento Cerro Norte, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes de **5 días hábiles a partir de la última publicación** del corriente.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra Expte. N° 902.091/13. “**Área Chor Palé Aike CA BRE MOY Perforación y Operación Pozo CN -1004**”, ubicada en el yacimiento Cerro Norte, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes de **5 días hábiles a partir de la última publicación** del corriente.

P-1

LICITACION



**MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LICITACION PUBLICA N° 03/2014
(SEGUNDO LLAMADO)**

MOTIVO:
Mano de Obra, Materiales, Maquinarias y Herramientas necesarias para realizar la Obra denominada “CONSTRUCCION DE PLAZA PRESIDENTE KIRCHNER EN GDOR GREGORES”

PRESUPUESTO: \$ 1.036.806,50 (UN MILLON TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 50/100).

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 16 DE MAYO DE 2014, A LA HORA 12:00.-

LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514, TE-FAX: 02962-491093 “Int. N° 106” (Sec. Hacienda) y/o 02962-491024 “Int. N° 103” (Sec. de Obras y Servicios Públicos). E-MAIL: **compras mgg@hotmail.com** - GDOR. GREGORES - SANTA CRUZ.

P-1

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL N° 4819
DECRETOS SINTETIZADOS	
500-501-502-503-504-505-506-507-508-509-510-511-512-513-514-515/2013.-	Págs. 1/2
RESOLUCION	
050/MP/14.-	Págs. 2/3
EDICTOS	
SEPULVEDA – ETO N° 039 MANIF. DESC –BALETA Y MARTINEZ – JIMENEZ Y OTRO – REYNAGA – MEDINA – AMAYA – MELLA SOTO–SANCHEZ – TORREZ-PALMA-CARO C/CARO- PARIS PERLO.-	Págs. 3/4
AVISOS	
SMA/ AREA CHOR PALE YAC. PALERMO AIKE/ AREA CHOR PALE YAC. CERRO NORTE/ AREA CHOR PALE YAC. CERRO NORTE.-	Pág. 4
LICITACION	
03/MGG/14 (2do LLAMADO.-	Pág. 4

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4819 DE 04 PAGINAS**